



XII Asamblea IU Aragón
Calendario, normas y
reglamento

7 de Noviembre de 2016: La Presidencia de IU Aragón convoca el Consejo Político de Aragón que aprueba la convocatoria de la XII Asamblea así como las normas, reglamento, calendario y metodología, elige de entre sus miembros una Comisión redactora de estatutos armonizados con los estatutos federales aprobados en la XI Asamblea Federal de IU y elige una comisión encargada de preparar el desarrollo de la XII Asamblea de IU.

En las citadas comisiones estarán representadas las cuatro asambleas territoriales que conforman IU Aragón.

12 de Noviembre de 2016: El Consejo Político de Aragón aprueba la convocatoria de la XII Asamblea así como las normas, reglamento, calendario y metodología y ratifica las comisiones preparatoria y de redacción de estatutos propuestas por la Presidencia.

14 de Noviembre de 2016: Se cierran dos censos a los siguientes efectos:

- 1. Censo A para el debate y votación de documentos (AC, AP, AD, BI Y SI).
- 2. Censo B para debate y votación del informe de gestión, los estatutos y la elección y votación de delegados/as y candidaturas (AC).

Se produce el envío de los mismos a las Secretarías de Organización de los territorios que comunicarán a los/as militantes y simpatizantes que pueden comprobar su inscripción en el censo mediante contacto telefónico o por e-mail con la Secretaría de Organización de su territorio o con la Secretaría de Organización Autonómica.

Del 14 al 21 de Noviembre de 2016 (ambos inclusive): Plazo para consulta personal de inscripción en el censo y en su caso petición individual de subsanación o corrección de errores que deberán presentarse, por escrito y firmadas por el/la reclamante, ante la Secretaría de Organización correspondiente que será quien resuelva en 1º instancia

Del 14 al 12 de Diciembre de 2016: Plazo improrrogable para presentación ante la Comisión Preparatoria de los documentos que concurren al proceso de la XII Asamblea.

22, 23 y 24 de Noviembre de 2016: Las Secretarías de Organización de los 4 territorios, en coordinación con la UAR, resolverán las incidencias de los censos presentadas en tiempo y forma y comunicarán a cada reclamante el resultado informando que, en caso de desacuerdo, pueden recurrir en 2ª instancia a la Comisión de Garantías para lo cual, por escrito y firmado la persona recurrente presentará el correspondiente recurso, **con la fecha límite de las 23,59 horas del 24 de Noviembre**, a la Secretaría de Organización Autonómica que, a su vez, la trasladará a la Comisión de Garantías.

25 de Noviembre de 2016: Las Secretarías de Organización de los 4 territorios envían a la Secretaría de Organización autonómica los censos corregidos advirtiéndole si hay alguna reclamación hecha en 2ª instancia a la Comisión de Garantías.

28 de Noviembre de 2016: Reunión de la Comisión de Garantías, si procede, para resolución de incidencias presentadas.

30 de Noviembre de 2016: La Presidencia de IU Aragón, una vez resueltas las posibles reclamaciones por la Comisión de Garantías, hace la proclamación definitiva de los censos A y B.

Del 13 al 22 de Diciembre de 2016: Plazo improrrogable para recogida y presentación de avales para los documentos. Los avales se podrán presentar de manera on-line o presencial hasta las 14 horas del día 22.

22 y 23 de Diciembre de 2016: La Comisión Preparatoria de la XII Asamblea, asistida por el responsable de la UAR de Aragón valida los avales recibidos y expresa y motiva las posibles anulaciones y comunica a la Presidencia de IU Aragón y a las partes el resultado de sus trabajos.

Del 24 al 28 de Diciembre de 2016: Plazo improrrogable para presentar, de manera individual y mediante escrito firmado, reclamación ante la Comisión de Garantías en relación a los avales a los documentos no validados por la Comisión Preparatoria. Resolución de la Comisión Preparatoria en relación a los avales a los documentos. La Comisión de Garantías resolverá las reclamaciones en el plazo límite de las **14 horas del día 30 de Diciembre de 2016**.

30 de Diciembre de 2016: La Presidencia de IU Aragón certifica los avales a los documentos, aprueba el balance de gestión, conoce la propuesta de estatutos que hace la Comisión Redactora y una vez informada por la Comisión preparatoria, conoce los documentos presentados al proceso de la XII Asamblea. -

Del 2 al 20 de Enero de 2017: La Comisión preparatoria de la Asamblea, junto a las ponencias de cada documento, buscando el máximo consenso, elabora la síntesis de los documentos presentados, prepara y sistematiza la documentación que será llevada a las asambleas de base para su debate y enmiendas.

23 de Enero de 2017: La Presidencia de IU Aragón aprueba el balance de gestión, la propuesta de estatutos y los trabajos de la Comisión Preparatoria y convoca el Consejo Político de Aragón para el 28 de Enero de 2017.

28 de Enero de 2017: El Consejo Político de Aragón aprueba los documentos definitivos para el debate (ponencias, estatutos y balance), el número y distribución por territorios de delegados/as a la Asamblea y el proceso de presentación de candidaturas a los órganos de dirección (Coordinadora de Federación, Comisión de Autonómica de Arbitraje y Garantías Democráticas y Comisión de control Financiero).

Del 30 de Enero al 4 de Marzo de 2017: Asambleas locales/comarcales y provinciales para debate de documentos, presentación y debate de enmiendas y elección de delegados/as a la XII Asamblea.

6 de Febrero de 2017: La Presidencia de IU Aragón se reúne para revisar el proceso y abrir el proceso de presentación de candidaturas que aprobó el CPA.

7 al 13 de Febrero de 2017: Plazo improrrogable para presentación de candidaturas a los órganos de dirección.

14 al 20 de Febrero de 2017: Plazo improrrogable de presentación de avales a las candidaturas a los órganos de dirección. Podrán hacer de manera on-line hasta las **23,59 horas del día 20** y por escrito hasta las **18 horas del día 20**.

24 de Febrero de 2017: Se reúne la Presidencia de IU Aragón para conocer el informe de la Comisión Preparatoria sobre los avales a las candidaturas y las posibles incidencias.

25 al 28 de Febrero de 2017: Plazo improrrogable para presentar ante la Comisión de Garantías, individualmente, por escrito y firmadas, reclamaciones y/o subsanaciones en los avales a las candidaturas a los órganos de dirección.

3 de Marzo de 2017: A las 16 horas finaliza el plazo máximo para que la Comisión de Garantías resuelva las posibles reclamaciones a los avales.

6 de Marzo de 2017: A las 20 horas finaliza el plazo para comunicar enmiendas a los documentos así como la relación de delegados/as de cada territorio.

6 de Marzo de 2017: La Presidencia de IU Aragón se reúne para revisar todo el proceso, proclamar el resultado definitivo de los avales a los órganos de dirección, para establecer la votación on-line y presencial y para preparar la Mesa y horario de la Asamblea así como las comisiones de credenciales y resoluciones y para la valoración de las aportaciones al informe de Gestión y aprobación definitiva del Informe de Gestión que se someterá a votación.

Del 7 al 12 de Marzo de 2016: Las ponencias estudian las enmiendas recibidas y deciden cuales se asumen y cuales pasan a votación. Elaboran los textos definitivos y, junto a las enmiendas no asumidas, se envían a los territorios.

Del 7 al 12 de Marzo: La Comisión Preparatoria explora con las candidaturas a los órganos de dirección la posibilidad de llegar a un acuerdo de lista plural e integradora de todas

13 y 14 de Marzo de 2017 La Comisión Preparatoria, junto a las ponencias, candidaturas y la Secretaría de Organización autonómica, garantiza que están disponibles todos los documentos para la votación que debe producirse de manera on-line y presencial

16 y 17 de Marzo de 2017: Votación on-line de: Documentos y enmiendas (Censo A) y de Balance de Gestión, Estatutos y candidaturas (Censo B) . **La votación podrá realizarse desde las 0,00 horas del día 16 hasta las 23,59 del día 17**

18 de Marzo de 2017: La UAR prepara los censos para la votación presencial

19 de Marzo de 2017: Votación presencial de documentos, balance de gestión, Estatutos y Candidaturas

20 de Marzo de 2017: Proclamación provisional de resultados y apertura de plazo para posibles reclamaciones.

21 y 22 de Marzo de 2017: Plazo improrrogable para presentar ante la Comisión de Garantías, individualmente, por escrito y firmadas, reclamaciones y/o subsanaciones referentes a la votación de documentos y candidaturas. Las reclamaciones podrán presentarse on-line hasta las **22 horas del día 22 y de manera presencial hasta las 20 horas del día 22.**

23 de Marzo de 2017: La Comisión de Garantías, **con el límite de las 22 horas**, resuelve las reclamaciones presentadas.

24 de Marzo de 2017: La Presidencia de IU Aragón hace la proclamación definitiva de resultados

25 de Marzo de 2017: XII Asamblea de IU Aragón a la que, junto a las delegaciones de cada territorio, podrán asistir todos/as los/as militantes y simpatizantes de IU Aragón que comuniquen su voluntad de asistir a la Secretaría de Organización autonómica antes de las **20 horas del día 6 de Marzo de 2017**

II NORMAS

1.- CONVOCATORIA

1.1. Según establecen nuestros estatutos (Artº 48) corresponde al Consejo Político de IU Aragón organizar y convocar la Asamblea de IU Aragón y establecer las normas. El CPA del 12 de Noviembre de 2016 acuerda la Convocatoria de la XII Asamblea de IU Aragón

1.2. El Consejo Político de Aragón, en su reunión del 12 de Noviembre de 2016, acuerda la celebración de la XII Asamblea de IU Aragón para el día 25 de Marzo de 2017, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:

- . 1.- Proclamación y Ratificación de la votación por el Censo B del informe de gestión de la dirección saliente.
- . 2.- Debate y votación de enmiendas y votación final de los Estatutos.
- . 3.- Proclamación y Ratificación del/los documento/s aprobados por la militancia y simpatizantes, Censo A
- . 4.- Elaboración y aprobación del Llamamiento Político de la XII Asamblea de IU Aragón
- . 5.- Proclamación y Ratificación de la candidatura a la dirección de IU elegida por la militancia. Censo B
- . 6.- Proclamación y Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión de Arbitraje y Garantías Democráticas. Censo B
- . 7.- Proclamación y Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión de Control Financiero Censo B
- . 8.- Reunión de los/as miembros electos/as de la Coordinadora de IU Aragón para elegir al/la Coordinador/a General de IU Aragón que deberá ser ratificado/a cuando esté completa la Coordinadora de IU Aragón.
- . 9.- Presentación y votación de las Resoluciones presentadas y admitidas por la Comisión de Resoluciones de la XII Asamblea
- . 10.- Intervención del/la Coordinador/a y Clausura de la XII Asamblea de IU Aragón

2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1.- Documentos a debate

- . - Informe de gestión- Documento/s Político/s- Estatutos

2.2. De la organización y formato de los debates

La fecha límite para la celebración de las Asambleas Provinciales será el **4 de Marzo de 2017**, y antes de las **20 horas del día 6 de Marzo de 2017** serán entregadas en la Secretaría de Organización las actas de cada asamblea con expresión de enmiendas mayoritarias y minoritarias (si las ha habido) al/los documento/s político/s y a los estatutos. Las actas y enmiendas se entregarán en el formato que establezca la Secretaría de Organización. Las enmiendas serán subidas a la herramienta UAR en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría. Aquéllas que no sean entregadas en el plazo indicado no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate

asambleario. En este mismo plazo se remitirá la relación de los/as delegados/as elegidos/as y los/as suplentes,

- **2.2.1.** El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida.
- **2.2.2.** La adopción de medidas que favorezcan la participación, es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización.
- **2.2.3.** Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por el Consejo Político de IU Aragón. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU Aragón que podrán ser: una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. Las organizaciones territoriales deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.
- **2.2.4.** El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. Cada organización territorial llevará a cabo una propuesta de celebración de asambleas de base dando traslado de las fechas a la Comisión preparatoria, para que puedan asistir los ponentes si así lo desean. En la elección de delegados/as sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren en situación de Activos Corrientes (Censo B) en la foto fija a **30 de Noviembre de 2016** de la UAR. En la votación de enmiendas al/os documento/s político/s podrán participar todos/as los/as incluidos/as en el Censo A.
- **2.2.5.** Del resultado de los debates, tanto en las Asambleas de base, como en las Asambleas que se celebren en los distintos niveles organizativos de IU Aragón, se elaborarán enmiendas al/os documento/s político/s y a los estatutos así como propuestas de resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario y aquéllas minoritarias que obtengan al menos el **25% de los apoyos**.

2.3. De las enmiendas y propuestas de resoluciones

- **2.3.1.** Se entenderán por tesis alternativas aquéllas que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de cada una de los 5 puntos o tesis en las que se dividirán los documentos. No podrán tener mayor tamaño que las tesis que se pretendan enmendar. Las propuestas complementarias no contradictorias serán remitidas desde las asambleas intercomarcales a las ponencias de los documentos. Las Aportaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo Política del documento, pueden realizarse por escrito y remitirlas desde las Asambleas intercomarcales a las ponencias de los documentos. En el caso de los Estatutos las enmiendas se harán de la forma clásica, página, línea, tipo etc.
- **2.3.2.** Resoluciones. En las distintas asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural no admitiéndose aquéllas que traten sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea. Las propuestas de resolución de las asambleas de base que resulten mayoritarias o que, como mínimo, cuenten con el respaldo de al menos el 25 % de las personas con derecho a voto presentes en la asamblea pasarán a las asambleas de territorio. A la XII Asamblea de IU Aragón, se trasladarán como mayoritarias las que así resulten y como minoritarias las que hayan obtenido, al menos, el 25 % del apoyo de las personas con derecho a voto presentes en la asamblea territorial.
-

. 2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación del informe de gestión**. 2.4.1. Criterios generales**

- **1.1.-** El proceso de elaboración del informe de gestión corresponde a la dirección saliente y está orientado a evaluar crítica y autocríticamente el cumplimiento de los acuerdos tomados en la XI Asamblea de IU Aragón. Asimismo debe incluir un apartado de valoración de la actual coyuntura política.
- **1.2.-** La Presidencia presentará una propuesta al CPA que será quien lo aprueba y someta al debate del conjunto de la afiliación.
- **1.3.-** El resultado final del debate será decidido por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal que expresará el apoyo o rechazo al informe presentado y debatido

. 2.4.2. Elaboración del informe de gestión

- **2.1.-** El Coordinador General saliente elaborará una propuesta que presentará para su aprobación a la Presidencia que, en su reunión del 23 de Enero de 2017, aprobará una propuesta de informe que remitirá de inmediato a los/as miembros del CPA y que trasladará, para su aprobación, al Consejo Político de Aragón del día 28 de Enero de 2017.
- **2.2.-** Los miembros del Consejo Político de Aragón podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto y remitirlas a la Secretaría de organización hasta las 14 horas del día 27 de Enero de 2017. La Secretaría de Organización las remitirá a los/as miembros del CPA para su conocimiento.
- **2.3.-** La Presidencia se reunirá una hora antes de la celebración del CPA del 28 de Enero y decidirá que enmiendas al informe se asume y cuales pasan a votación.
- **2.4.-** En el CPA del día 28 de Enero de 2017, se presentará el informe y si fuese necesario se discutirán y votarán las enmiendas que se mantengan. El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación para su debate.

. 2.4.3. Debate del Informe de Gestión y aportaciones desde las asambleas.

- **3.1.-** En las asambleas de base se podrán hacer aportaciones al informe, que serán trasladados a los niveles superiores con el mismo mecanismo que el de los documentos a debate.
- **3.2.-** Aquellas aportaciones al informe que en las asambleas provinciales resulten mayoritarias o alcancen un apoyo mínimo del 25 % de las personas presentes con derecho a voto, serán trasladadas antes de las 14 horas del día 6 de Marzo de 2017 a la Secretaría de Organización que las trasladara a la Presidencia.

. 2.4.4. Votación del informe de gestión

- **4.1.-** Los días 16 y 17 de Marzo de 2017 (on-line) y 19 de Marzo de 2017 (presencial en urna) se procederá a la votación del informe de gestión que recogerá lo que aprobó el CPA del día 28 de Enero así como las aportaciones que hayan llegado de los territorios incorporadas al informe por la Presidencia del día 6 de Marzo de 2017. Tendrán derecho a voto todas las personas que figuren como afiliadas en situación AC (Censo B). La votación on-line se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las organizaciones

territoriales garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación on-line ejerciten su derecho al voto de forma presencial.

2.5. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate

. 2.5.1. Criterios generales

- **1.1.- El proceso de elaboración de documentos está orientado a la clarificación política** en torno a aquellas cuestiones que se consideran más importantes y teniendo en cuenta el marco aprobado en nuestra XI Asamblea Federal del IU.
- **1.2.-**Para el buen desarrollo de ese proceso se prevén cauces participativos diferenciados para los momentos de reflexión, deliberación, propuesta y decisión del conjunto de la militancia.
- **1.3.-** El resultado final del debate será decidido por el conjunto de la militancia y de los/as simpatizantes mediante sufragio universal.

. 2.5.2. Elaboración de Documentos y Estatutos

- **2.1.-** El Consejo Político de Aragón del día 12 de Noviembre de 2016 establecerá el guión que deberá seguirse para la elaboración de documentos. Ese guión incluirá apartados relativos tanto a materias políticas como organizativas siempre en el marco de los documentos aprobados en nuestra XI Asamblea Federal
- **2.2.-** El plazo para presentar documentos concluye a las 14 horas del día **12 de Diciembre de 2016**. Los documentos deberán ajustarse al guión aprobado y tener una extensión máxima de 30 páginas (tipo de letra arial, tamaño 11, interlineado sencillo, y no más de 160.000 caracteres con espacio).
- **2.3.-** El/Los documento/s deberán ser colectivos y contar con el respaldo de personas afiliadas incluidas en el censo B de, al menos, tres territorios distintos. Entre los y las firmantes podrán aparecer también simpatizantes, siempre y cuando se cumplan los requisitos anteriores. Cada equipo redactor nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la Comisión organizadora de la XII Asamblea.
- **2.4.-** El/los documento/s recibidos que se ajusten a los criterios requeridos serán publicadas en la web del proceso/herramienta UAR y contarán con un plazo hasta las **14 horas del día 22 de Diciembre de 2016** de forma on-line o mediante escrito firmado para presentar los avales de un mínimo del 5% de personas afiliadas e inscritas en el censo B entre las que deberá haber, al menos, personas de tres territorios distintos o el 5 % de los miembros del Consejo Político de Aragón. El aval no implica necesariamente respaldo al contenido de cada documento y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Junto al mínimo de avales de afiliados/as podrán avalar todas las personas inscritas en el Censo A.
- **2.5.-** La Comisión organizadora de la XII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Izquierda Unida de Aragón.
- **2.6.-** La comisión redactora de los Estatutos, elegida por el CPA del 12 de noviembre, elaborará una propuesta de Estatutos armonizada con los Estatutos Federales, que trasladará a la Presidencia **antes del 19 de enero**.

. 2.5.3. Debate de los documentos y aportaciones desde las asambleas.

- **3.1.-** La Comisión organizadora de la XII Asamblea recopilará el/los documento/s que hayan logrado los avales requeridos y, buscando el máximo consenso, las agrupará en un único documento para permitir, bien la síntesis, bien el contraste de las propuestas.
- **3.2.-** El documento anterior, si no ha sido posible la síntesis, recogerá todos los documentos que hayan cumplido los requisitos ordenados en función del número de avales aportados, de mayor a menor.
- **3.3.-** Del 30 de Enero al 4 de Marzo de 2017 las asambleas debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien presentar enmiendas, con los criterios establecidos en el punto 2.3.1. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A. Aquellas tesis alternativas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea pasarán al nivel superior, las que obtengan el 25% de apoyo pasarán al nivel siguiente como minoritarias.
- **3.4.-** El 4 de Marzo de 2017 las organizaciones intercomarcales celebrarán su Asamblea, en la que se debatirán las propuestas que hayan sido aprobadas por las asambleas de base y/o comarcales. Aquellas tesis alternativas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea de territorio serán remitidas a las ponencias de los documentos. Igualmente serán remitidas a las ponencias de los documentos como minoritarias aquellas que hayan obtenido al menos el 25% de los apoyos.
- **3.5.-** Para posibilitar la participación de los/as redactores/as de los documentos a debate las organizaciones territoriales de IU Aragón, deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en su ámbito correspondiente
- **3.6.-** Se establecerá la fecha del 28 de febrero a las 23:59 como plazo máximo para registrar las enmiendas en la plataforma que se creara para ello, a fin de remitirlas a las ponencias y que puedan verificar cuales tienen que ir a votación a las asamblea intercomarcales del 4 de marzo por ser tesis alternativas y cuáles pueden ser asumidas directamente por ser de redacción o estilo o complementarias. Las ponencias tendrán de plazo hasta las 14 horas del día 2 de marzo para enviar ese trabajo a la Comisión preparatoria que las remitirá a su vez a las Secretarías de organización de los cuatro territorios para que preparen sus materiales y puedan remitirlas con tiempo a toda la afiliación y simpatizantes de su ámbito.

. 2.5.4. Votación de documentos

- **4.1.-** Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR las propuestas aprobadas por las distintas organizaciones junto con los documentos iniciales.
- **4.2.-** Hasta el 12 de Marzo, Las ponencias estudian las enmiendas (tesis alternativas, aportaciones o propuestas complementarias) recibidas y deciden cuales se asumen y cuales pasan a votación. Elaboran los textos definitivos y, junto a las tesis alternativas que pasan a votación, se envían a los territorios. Una vez terminado ese plazo quedarán publicadas en la herramienta UAR las ponencias definitivas con su redacción final así como las tesis alternativas que pasan a votación.
- **4.3.-** Los días 16 y 17 de Marzo de 2017 (on-line) y 19 de Marzo de 2017 (presencial

en urna) se procederá a la votación de los documentos, así como las tesis alternativas que hayan cumplido los requisitos. En los documentos tendrán derecho a voto todas las personas que figuren en el Censo A. La votación on-line se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las organizaciones territoriales garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación on-line ejerciten su derecho al voto de forma presencial.

- **4.4.-** Los documentos finales que se someterán a ratificación en la XII Asamblea serán, si ha habido más de uno, el que haya resultado mayoritario que se compondrá por la suma de las tesis que hayan obtenido mayor respaldo del conjunto de la militancia.

2.5.5. Debate de los Estatutos y aportaciones desde las asambleas.

- **5.1.-** Del 30 de Enero al 4 de Marzo de 2017 las asambleas debatirán sobre los estatutos y podrán presentar enmiendas, con los criterios establecidos en el punto 2.3.1. En dichas asambleas las enmiendas las podrán votar las personas incluidas en el Censo B. Aquellas enmiendas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea pasarán al nivel superior, las que obtengan el 25% de apoyo pasarán al nivel siguiente como minoritarias.
- **5.2.-** El 4 de Marzo de 2017 las organizaciones intercomarcales celebrarán su Asamblea, en la que se debatirán las enmiendas que hayan sido aprobadas por las asambleas de base y/o comarcales. Aquellas enmiendas que consigan el respaldo mayoritario de la Asamblea serán remitidas a la comisión de estatutos Igualmente serán remitidas a la comisión de estatutos como minoritarias aquellas que hayan obtenido al menos el 25% de los apoyos.

2.5.6. Votación de Estatutos

- **6.1.-** Hasta el 22 de Marzo, la comisión de estatutos estudia las enmiendas recibidas y deciden cuales se asumen y cuales pasan a votación. También revisara los estatutos para que se adapten al documento político aprobado y propondrá los cambios que fuesen necesarios. Elabora el texto definitivo y, junto con las enmiendas que pasan a votación se envía a los/as delegados/as, en el momento que este listo.
- **6.2.-** El día 25 de marzo en la Asamblea se debatirán y votaran las enmiendas por parte de los/as delegados/as. Una vez debatidas y votadas todas las enmiendas se votaran los estatutos en su conjunto

3.- DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS

3.1.- Composición de la Asamblea:

La XII **Asamblea** de IU Aragón la compondrán 181 delegados y delegadas, asignados/as en función de lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos de IU Aragón. Junto a ellos y ellas podrán asistir a la Asamblea todas aquellas personas afiliadas o simpatizantes de IU Aragón que lo deseen y hayan comunicado, bien por teléfono o por e-mail

3.2. Composición de la Asamblea

- **3.2.1.** Constituyen delegaciones todos los territorios de IU Aragón. La asignación de delegados/as se hará según lo estipulado en el artículo 44.1 de los Estatutos de IU Aragón. La UAR realizará una “foto fija” del censo, a efectos de participación, con fecha **30 de Noviembre de 2016** (Censo B) en formato PDF a la que podrán acceder todos los usuarios del mismo.

- . **3.2.2.-** En los procesos de debate y elección de delegados/as el censo facilitado por la UAR (Censos A y B) debe estar expuesto y a disposición de los afiliados y afiliadas de la asamblea que lo soliciten para su consulta.
- . **3.2.3.** La XII Asamblea de IU Aragón quedará compuesta por:
 - El Coordinador General
 - . 34 delegados/as de Intercomarcal de Huesca
 - . 34 delegados/as de Intercomarcal de Teruel
 - . 34 delegados/as de Intercomarcal de Zaragoza
 - . 78 delegados/as de Ciudad de Zaragoza
- . **3.2.4.** Las delegaciones deberán respetar **siempre tanto el principio de igualdad de oportunidades para toda la militancia como el de pluralidad y, por ello, deberán cumplir** los requisitos estatutarios de lista paritaria en cremallera e incluir al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de cinco puestos.

3.3. Elección de los delegados y las delegadas

- . **3.3.1.** La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas que deberán tener, como mínimo, el 50 % de las personas a elegir. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido en Art. 40, punto 6 de los Estatutos de IU Aragón. Solo podrán ser Delegados/as aquellos afiliados/as que se encuentren en el censo B.
- . **3.3.2.** Las asambleas provinciales en las que se elija la delegación correspondiente podrán ser abiertas a la militancia pero, en caso de que se hagan mediante delegaciones de las asambleas de base/comarcales, la distribución de delegados y delegadas para las asambleas provinciales se hará teniendo en cuenta el mismo sistema que el establecido en el punto anterior. El órgano convocante deberá de determinar en las normas que regulen el proceso el número total de delegados y delegadas.
- . **3.3.3.** En la elección de delegados y delegadas tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B.
- . **3.3.4.** Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.
- . **3.3.5.** En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera.
- . **3.3.6.** Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as se elegirá un número suficiente de suplentes que deberán estar también en el censo B.
- . **3.3.7.** Los/as miembros del Consejo Político de Aragón que no sean elegidos/as delegados/as en sus asambleas podrán participar en la XII Asamblea de IU Aragón como invitados/as, con voz pero sin voto.
- . **3.3.8.** Los/as miembros de la Comisión de Arbitraje y Garantías Democrática participarán en la Asamblea con voz y sin voto.

- **3.3.9.** El Consejo Político de IU Aragón podrá invitar, a propuesta de las organizaciones territoriales, o a propuesta propia, con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 20% de la composición elegida a la XII Asamblea de IU Aragón.
- **3.3.10.** Las delegaciones de los territorios se reunirán antes del inicio de la XII Asamblea de IU Aragón y elegirán:
 - a) Un/a presidente/a de la delegación, miembro en la mesa de la asamblea.
 - b) Un/a Secretario/a de la delegación.
 - c) Un/a miembro para la comisión de credenciales.
 - d) Un/a miembro para la Comisión de Resoluciones

4. - DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS

4.1.- En las Asambleas Provinciales el acta reflejará y adjuntará las enmiendas mayoritarias y minoritarias, las propuestas de resolución si las hubiera, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as.

4.2.- El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización Autonómica.

4.3.- Los delegados/as electos/as sólo podrán ser suplidos por sus suplentes respectivos. Para ello se debe entregar a la mesa de credenciales o a la secretaría de Organización Autonómica (si la renuncia se produce antes de la celebración de la XII Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del/la suplente correspondiente.

4.4.- Para posibilitar la participación de los/as redactores/as de los documentos a debate las organizaciones territoriales de IU Aragón, deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en su ámbito correspondiente.

5.- COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA

5.1.- La Comisión de Credenciales estará integrada por un/a miembro de La presidencia saliente y uno/a de cada una de las delegaciones territoriales.

5.2.- La Comisión de Resoluciones estará integrada por un/a miembro de La presidencia saliente y uno/a de cada una de las delegaciones territoriales.

5.3 - La Presidencia de IU Aragón, en su reunión del 6 de Marzo de 2016 aprobará la propuesta de mesa que presidirá la XII Asamblea de IU Aragón y nombrará los miembros que le corresponden de la Comisión de credenciales y la de Resoluciones.

6.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

6.1.- Los distintos conflictos que pudieran suscitarse, y que no estén previstos en estas normas, serán resueltos en primera instancia por la comisión preparatoria de la XII Asamblea de IU-Aragón.

6.2.- En segunda instancia intervendrá la Comisión de Arbitraje y Garantías Democráticas de IU Aragón siempre que se impugne el acuerdo de la primera instancia.

7.- ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCION DE IU ARAGON, CAGD Y CCF EN LA XII ASAMBLEA

7.1. Criterios generales

- . **7.1.1.** El proceso de elección del órgano de dirección de IU se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación con el/los documento/s. Regirá el compromiso de llevar a cabo el/los documento/s y acuerdos alcanzados colectivamente.
- . **7.1.2.** Todas las precandidaturas, candidaturas y suplentes, tanto si son completas como si no, deberán ser cerradas y bloqueadas y cumplir los requisitos estatutarios de lista paritaria en cremallera e incluir al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de cinco puestos.
- . **7.1.3.** La composición del órgano de dirección de IU será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

7.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU Aragón, CAGD y CCF

- . **7.2.1.** Podrán presentarse precandidaturas al Consejo Político hasta el día **13 de Febrero de 2017**. Las precandidaturas podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o un mínimo del 50 % de los puestos a elegir. Las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en nuestros Estatutos de paridad, lista cremallera y presencia de menores de 31 años. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso.
- . **7.2.2.** Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora de IU Aragón y una valoración de la afinidad con los distintos documentos que se han sometido a debate. Así mismo señalará con su posición encabezando la lista, quien es su propuesta a Coordinador/a General de IU Aragón. Cada precandidatura, así como los textos que deben acompañarla, serán publicadas en la herramienta UAR para conocimiento de los y las militantes y de los y las simpatizantes.
- . **7.2.3.** Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr, como mínimo, el aval del 5 % de afiliados/as que estén incluidos/as en el censo B o del 5 % de los/as integrantes del CPA. Entre ese 5 % de avales deberá haber personas de, al menos, tres de los territorios en los que está organizada IU Aragón. Contarán para ello con plazo hasta el 20 de Febrero de 2017. El avalar una candidatura no significará que se apoye a la misma, principio que rige igualmente para el/los documento/s.
- . **7.2.4.** La Comisión organizadora de la XII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida.
- . **7.2.5.** Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamarán provisionalmente el 25 de Febrero de 2017 y habrá un plazo hasta el 28 de Febrero de 2017. para presentar reclamaciones, ante la Comisión de Arbitraje y Garantías Democráticas.
- . **7.2.6.** El 6 de Marzo de 2017 se proclamarán definitivamente las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso deberán ser paritarias y estar compuesta

por hombres y mujeres en puestos alternos (lista cremallera), garantizando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

- **7.2.7.** La Comisión de Arbitraje y Garantías Democráticas junto a la secretaría de organización autonómica velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión organizadora de la XII Asamblea de IU Aragón.

7.3. Información y debate.

- **7.3.1.** La web de la XII Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.
- **7.3.2.** La organización autonómica remitirá a todos los contactos electrónicos de los que disponga a través de la UAR y por correo postal a quienes no tengan, o no conste e-mail, toda la información relativa a las precandidaturas presentadas y a la actividad relacionada con el proceso de elección del órgano de dirección de IU Aragón.
- **7.3.3.** Cada candidatura podrá elaborar materiales explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR

7.4. Votación de candidaturas

- **7.4.1.** Los días 16 y 17 de Marzo de 2017 (on-line) y el 19 de Marzo de 2017 (presencial) se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección de IU Aragón, CAGD y CCF. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las organizaciones territoriales garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación on-line ejerciten su derecho al voto de forma presencial, en este sentido, la Comisión Organizadora, apoyada por la Secretaría de Organización Autonómica, propondrá al Consejo Político del 28 de Enero el reglamento concreto de este proceso de votación presencial para garantizar el derecho a participar del conjunto del Censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso en dichos lugares de votación.
- **7.4.2.** En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.
- **7.4.3.** Las personas elegidas se proclamarán y, en caso de que no sean delegados/as, se convocarán a la XII Asamblea de IU Aragón.